EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que la señora **YULIANA ANDREA HERRERA RIOS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.132.171 de Puerto Nare, Antioquia quien actúa en nombre propio, es una persona idónea para la realización del objeto contractual, además de gozar de reconocida idoneidad y experiencia en actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL FOMENTO Y DIFUSION DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES Y PROMOCION DE LOS PROCESOS DE LOS PROCESOS QUE SE DIRECCIONAN DESDE LA DIRECCION DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE.

PERFIL: Bachiller académico y/o técnico en áreas administrativas debidamente titulado por Institución de Educación avalada por el Ministerio de Educación, con tarjeta y/o licencia profesional en caso de que aplique.

Lo anterior con fundamento en lo previsto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente certificación en la Alcaldía Municipal de Puerto Nare - Antioquia, a los veintiseis (26) dias del mes de junio del año dos mil veintiseis (2026).

JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)
PERÍODO 2024-2027